



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 13 de febrero de 2025, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.1. Aprobación, si procede, de la donación de bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza del Gobierno de Aragón solicita la cesión de mobiliario, equipamiento y enseres propios del ámbito educativo a la Universidad de Zaragoza.

Esta circunstancia viene contemplada en el artículo 3.2 del Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad de Zaragoza, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 29 de mayo de 2024.

Con fecha 17 de enero de 2025, el Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza emitió informe, y, dado que la cuantía de los bienes es superior a 6.000 euros, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 27 de enero de 2025 acordó aceptar la donación de los bienes obsoletos que se recogen como anexo. Igualmente, autorizó la formalización del acuerdo de donación y posterior acta de recepción entre las dos instituciones con arreglo a los modelos 5 y 6 del citado Reglamento.

Así mismo, acordó elevar ese acuerdo al Consejo Social como propuesta de aprobación.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda aprobar la donación de los bienes muebles en desuso al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, del Gobierno de Aragón que se recogen como anexo.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma

ANEXO I: Muebles y objetos a los que se renuncia (menos dos mesas de madera oscura en forma de L que constan en Anexo II)

- Mesas despacho simples: 163 unidades
- Mesas despacho con ala: 20 unidades
- Módulo estantería abierta 90 cm: 237 unidades
- Sillas con ruedas: 91 unidades
- Cajoneras: 4 unidades
- Silla confidente: 218 unidades
- Mesa reunión: 2 unidades
- Corchos expositivos: 10 unidades
- Impresoras: 2 unidades
- Ordenadores: 20 unidades
- Pantallas Ordenador: 19 unidades
- Mesa redonda: 1 unidades
- Archivador metálico: 6 unidades
- Mesas cuadradas: 5 unidades
- Pizarras aula: 3 unidades
- Armarios cerrados 2 puertas: 46 unidades
- Armarios cerrados 4 puertas: 15 unidades
- Sillones: 7 unidades
- Mesa café: 1 unidad
- Bancos de madera: 10 unidades
- Archivos madera: 5 unidades
- Mesas blancas laboratorio: 2 unidades
- Mesa redonda: 1 unidades
- Archivador metálico: 6 unidades
- Mesas cuadradas: 5 unidades
- Pizarras aula: 3 unidades
- Armarios cerrados 2 puertas: 46 unidades
- Armarios cerrados 4 puertas: 15 unidades
- Sillones: 7 unidades
- Mesa café: 1 unidad
- Bancos de madera: 10 unidades
- Archivos madera: 5 unidades
- Mesas blancas laboratorio: 2 unidades

ANEXO II: Muebles a los que no se renuncia para su ubicación en la Facultad de Filosofía y Letras (Pabellón A, despacho A1.03)

Mesa 1



Mesa 2

